

1789.

N.º 13.

Legajo n.º 21

sobre plan de oficinas Obli.
de la Provincia de Caracas.

50-15

Fuero' por fallecimien-
to del Sr. Marques
de Sonora un resol.
ven el expediente
sobre el Replamen-
to o sea Plan de Ofi-
nas de la Provincia
de Caracas que V. S.
remisio' con carta reu-
erendada numero 47. el

Como en el inter-
valo que medio' has-
ta aquella epoca ocur-
rio la muerte del
Comandon Mayor D. el
Joseph de la Guardia,



y despues ha habido
algunas alteraciones
en el sistema de la
Real Hacienda de
la Provincia, supo
que debe revocarse
aquel Plan, y hacerse
en nuevo las Propues-
tas para los empleos,
a cuyo efecto le re-
mito a V. S. con el
informe que sobre
el hizo la Comisio-
n General, las Con-
tas de V. S. relati-
vas a este asunto, y
a la jubilacion
del thesorero D.



Caracas 16. de Febrero de 1788.

El Contador Mayor del Tribunal de Cuentas. N^o 4.

Remite á V. E. para S. M. un Memorial acompañado de un testimonio, de varios documentos relativos á los meritos y servicios de D.ⁿ Manuel Echegaray, Oficial Mayor del mismo Tribunal, q^e solicita se le confiera la otra plaza de Contador de Resultas que tuvo noticia debia crearse en él, ú otra del Ministerio de N.^a Hacienda del distrito de aquella Intendencia.

Funda el Interesado su pretension en el merito de haber empezado á servir en dicho Tribunal como unico Oficial sin señalamiento de sueldo alguno desde el año de 1770, siendo D.ⁿ Josef de Avalos Contador Mayor, á quien acompañó desde el mes de Noviembre de 1773, á evacuar en calidad de tal unico Dependiente la operacion del juicio de cuentas de las N.^{as} Casas de Sumana, é Yslas de Margarita

y Trinidad, que costó un inmenso trabajo de día y de noche. Después se lo qual vino Avalos á España, y lo traxo consigo para concluir diferentes asuntos pendientes de los juicios de dichas Cuentas, todo sin sueldo hasta el año de 1777, q.^l á propuesta del mismo Avalos creó S. M. varias plazas de Oficiales en dho. Tribunal confiriendo al Suplicante por R.^l Título de 4.^o de Mayo (á los fol.^{os} de 1.^o á 3.^o del Testimonio incluso) la de 3.^o que sirvió hasta Mayo de 83, que fue promovido á la de 2.^o y aprobado p.^r R.^l Orden de 17 de Agosto de 1784. (al fol.^o 4)

Por otra de 16 de Septiembre del mismo año (fol.^o 5.^o) en vista del informe con que aquel Intendente Saavedra dirigió varios documentos de este Interesado, se le mandó lo atendiese en las ocasiones de vacantes adecuadas á su mérito. Así lo hizo nombrándolo en Febrero de 86, para la Plaza



de Oficial 1.º q. actualmente exerce. (fol.º 7.)

En el de 86. noticioso dicho Ynteresado de deberse crear dos plazas de Fontadores de resultas, se presentó nuevamente á aquel Yntendente en solicitud de una de ellas, y éste precedido el conveniente informe (que consta á los fol.º 6. y 7.) resultando de él su acreditada inteligencia, dilatado servicio, integridad y juicioso desempeño la dirigió á S. M.

En consecuencia de todo, y de su completo desempeño en los Empleos que ha obtenido calificados por el Contador Mayor en la representacion con que dirige la instancia, igualmente que en las varias comisiones del R.º servicio que se le han confiado y entre ellas la de la visita, corte y tanteo de sacas del puerto de la Guaira en Enero de 1788., segun aparece á los fol.º 7. y 8. con que se concluye el Expediente



testimoniado, pide se cree y se le confiera
dicha otra Plaza de Contador de Resultas
ó se le dé otra del Ministerio de N.^a Hac.^a
del distrito de aquella Yntendencia, á que
lo considere acreedor dicho Contador
Mayor.

1.^o de Marzo de 89.



tierra
altas
da
tac.
que
x

Antonio Mado.

Acompañan
esta en que V. M. dio
cuenta de haber es-
tablecido la Junta su-
perior de Real Ha-
cienda según la ins-
trucción de Buenos
Ayres, pues habien-
do mandado después
observar en Caracas
la de Nueva Espa-
ña, vea si convien-
te aceptar este es-
tablecimiento sobre
el pie en que haya
de subsistir. Dios



suave a V. S. muchos
años. Charquey 16 de
Mayo de 1789.

Valdés
E



de
Francisco de Caracaras.

W. A. ...
Comandante mayor
de Caracas

Como Señor

Compañía una
Instancia de D. Manuel de Echegaray Oficial
1.º del tribunal de cuentas
con testimonio e informe
de su servicio, integridad
y acreditada inteligencia



Por las notorias ventajas que logra el Real
servicio quando los principales Empleados
han empezado su mérito de subalternos de
las oficinas; y por el conocimiento que tengo
de D. Manuel Echegaray Oficial mayor
de este Tribunal, y Audiencia de Cuentas,
me creo estrechamente obligado a informar
a V. E. que a este Individuo por su dilata-
do servicio, acreditada inteligencia, integri-
dad, y juicioso desempeño, lo juzgo idoneo,
y acreedor a que la piedad del Rey se
digne conferirle la Plaza de Contador de
Resultado que solicita en el adjunto me-
morial documentado, y oia de el Ministe-
rio de Real Hacienda de las Casas de
esta Intendencia; para cuyo logro
suplico Rendidamente a V. E. tenga

la bondad de Dispensarle su poderio
-so patrosinio.

Nuestro Señor dilate la
importante vida de V. D. muchos años
Caxacav 16^a de Febrero de 1788^a

Exmo. S.

Carlos Rodríguez



Exmo. Señor D.ⁿ Antonio Caldes.

Señor

Manuel de Echegarai natural de la Provincia de Guipuzcoa, y Oficial primero del tribunal de Cuentas de la corte de tierra firme. A los R.P. de V. M. con el maior rendimiento dice: Que haviendo llegado a esta Provincia en el año de 1770, D. N. Jph de Abalos de Comador mayor de dho tribunal se le proporciono colocarse en el, como unico dependiente sin sueldo por no tenerlo señalado. Que luego que tomo posesion de su empleo abrio el Juicio de Cuentas de esta Provincia corridas desde el año de 1767, hasta el de 1774. Que concluida y fenecida esta operacion paso dho Comador mayor por el



mes de Noviembre de 1773, a eva-
guar la de las Casas de Cumaná,
e Islas de Margarita, y Trinidad,
llevando en su Compaña al expo-
nente en la misma Clase de unico
Dependiente, en donde se examina-
ron 38, Cuerpos de Cuentas que
se hallaban arraiadas y pendi-
entes; cuyo prolixo, e inciente tra-
vajo de dia y noche solo puede
graduar el actual Contador maior
por existir en su archivo los
papeles de aquel tiempo. Fue regre-
sado de este molestisimo viage
por Mar y Tierra a esta Pu^a,
se traslado Dho. Almotax al
Reino de España llevando consigo
al Exponente para concluir de e-
rentes asuntos que quedaron pen-
dientes de resultas de los Juicios
de las antecedentes Cuentas.

Todo este tiempo estubo
el Suplicante sin sueldo alguno



harta que en el año de 1777 á represen-
tacion de dho Ayuntamiento tubo á bien V.M.
crear tres plazas de oficiales para dho
tribunal eligiendo al exponente para
la ultima que sirvio hasta Mayo
del de 83 que fue promovido á oficial
Segundo, y en febrero de 86 ala actual
plaza de primero.

En el año del 1783 se presentó
el Suplicante al actual Vno Intendente
con documentos justificativos del mérito
hasta entonces conraido para que
se le atendiere en sus acensos, quien
dirigió la instancia á Vras Reales
Manos con su Informe de 30 de Di-
ciembre del mismo, y en su virtud
por Real orden de 16 de Sep. de 84, se le
previno le atendiere en las ocasiones
de vacantes que ocurrieren en este
Departamento.

En el de 86 con noticia que
tubo el Suplicante de que se pensaba
en la creación de dos Plazas de Conta-
dores de recibos para dho tribunal,
se presentó á Vno Intendente soli-
citando se le destinare en una de ellas;



y con Informe que pidió al actual
Comador maior lo dirigió á V.M.
para que se dignare tener presente
su merito, cuius resultados ignora
hasta agora.

A mas del merito que el
Suplicante ha contraído en el desem-
peño de los asuntos de este tribunal,
ha sido ocupado por Vras Intenden-
tes en varios del Real Servicio, y
ultimamente le comisionó el actual
para la visita Corte y tantes an-
nual de Vras Reales Casas del
Puerto de la Guaira, el mes proximo
pasado, cuya Confianza desempeño
a toda su satisfaccion, sin que en los
18 años que ha servido a V.M. en
sus empleos y Comisiones se le ha-
ia librado otra gratificación que la
asignación de Cien pesos mas de
sueldo hecha en el año de 86 á esta
plaza en consideración á el maior
trabajo que reporta en el dia: en
cuya atención.

Suplica humildemente a V.M. se digne
conferirle una de las dos plazas de



Seis reales.



SELLO SEGUIDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA Y NUEVE.

Excmo. Contador Mayor = D. Manuel de Echegaray
oficial primero del Tribunal de Cuentas de esta Provincia, y sus agregados.
Presenta a V. el adjunto Memorial Copiado de otro dirigido al Rey nuestro Señor por mano del Señor Intendente de esta Provincia; y originales los documentos que deben acompañarle a fin de que sirviendo a V. mandarle dar por el presente Escribano las testimonios que necesite, acompañe en uno de ellos el correspondiente Informe de su aptitud, mérito, y desempeño para que la Real Cédula de S. M. lo tenga presente en la provision de una de las Plazas de Contadores de Real Cédula.



de este Tribunal, ò en la Contaduría de N.^a
Hacienda de la Provincia de Cumaná vacante
por fallecimiento de D.ⁿ Antonio Ramírez
en que recibirá merced = Manuel de Echegaray

Auto

Porque à continuación por el presente es el
testimonio de los documentos que arriba se
expresan, y devolvase para su remisión con
el correspondiente Informe = Ayendi = Prove-
yolo el Señor Contador Mayor del Tribu-
nal de Cuentas que lo firmó en Caracas
à trece de Febrero de mil novecientos ochenta
y ocho años = Antem Josef de Elizalde
Escribano publico

Yo el infrascripto, Escribano en cumplimi-
ento del auto antecedente, habiendome
manifestado los documentos que se expre-
san en el memorial que precede, hice sacar
y saqué de testimonio en la forma siguiente

A. tá. de of. 3.^o
en D. Manuel de
Echegaray.

El Rey: Por quanto habiendome repre-
sentado el Contador Mayor de Caracas

2
el Cumulo de Cuentas: Recursos Dignos de
las Casas, ó Departamentos que dependen de
su Tribunal sobre declaracion de dudas, y
otros particulares: Controversaciones al Gove-
nador, y de mas asuntos que ocurren: y el
atraso con que se despachan por no haver
dependiente alguno en el mencionado Tribunal
de Cuentas que le ayude al trabajo: y tem-
iendo tambien presente lo que este se ha
aumentado con la agregacion al mismo Tri-
bunal de las Casas de Manacaybo, y Gua-
yana, y lo que sobre todo me ha informado
Dn. Josef de Albalos electo Intendente de
Ejercito, y Real Hacienda de aquellas Pro-
vincias: Por tanto he venido en crear tres
plazas de oficiales para que asistan via-
riamente al Tribunal, uno en la clase
de primero con el sueldo de ochocientos
pesos al año, otro en la de segundo con

3



Setecientos pesos, y en la de tercero otro con
seis cientos pesos. Y conformed a mi Real
servicio, al bien, y utilidad del publico que
las referidas plazas recaigan en sujetos de
Instruccion, honor, y suficiencia correspondiente
al desempeño de sus obligaciones: concurrendo
estas circunstancias en D.ⁿ Manuel de
Echegaray, y el merito que ha adquirido sir-
viendo en el mismo Tribunal todo el tiempo
que exerció el empleo de Comandante Mayor
de aquellas Provincias el referido D.ⁿ Josef
de Athales, he temido a bien nombrarle
para la plaza de oficial tercero con el su-
eldo de seis cientos pesos de su dotacion.
Y en su conseqüencia mando al mencionado
Intendente de Caracas, al Comandante Mayor
de Cuentas al Comandante principal de
de Cavallero, y a todos los de mas Ministros



Comando

3
y empleados en el manejo, y recaudacion
de los Ramos de mi Real Hacienda
en la misma Provincia, le hayan por
su oficial del Tribunal de Cuentas de
Caracas, guardándole, y haciéndole guardar
todas las honrras, e inmunidades que
por razon del referido empleo le corres-
ponden que asi es mi voluntad, y que
desde el dia que hiciere constar haber
entrado al uso y exercicio del referido
empleo, precedido el juramento que debe
hacer de que cumplirá bien, y fielmente
con las obligaciones de el le arista con
el sueldo integro que queda prevenido,
sin descuento alguno por razon de Media-
Anata que no debe satisfacer por este
empleo de primera Creacion. Yo en este des-
pacho le tomara razon en la Comandancia
General de mi Campo de las Indias, y en la



Principal de Exercito que se establezca
en la Ciudad de Caracas. Dado en Aranjuez
a quatro de Mayo de mil setecientos setenta
y siete = Yo El Rey = Josef de Saverz =
Tomose Razon en la Contaduria General de
Indias. Madrid seis de Mayo de mil sete-
cientos setenta y siete = D. Tomas Ortiz
de Landarum

Auto y Junam.^{to} de
D. Juan de Herrera
p. la fidelidad y cum-
plimiento de su empleo



En la Ciudad de Santiago de Leon de
Caracas a primero de octubre de mil setecientos
setenta y siete: el señor D. Josef de Abalos
Intendente Gñal de los Reales Exercitos
y de la R. Maj. de esta Provincia, de las de
Cumaná, Guayana, Maracaybo, y de las Islas
de Margarita y Trinidad, Superintendente de Causas
Presidente del Tribunal de Cuentas, Tio Gñal de
Tierras para comperision y Confirmacion en
todas las referidas Provincias, e Islas dixo:
que por Real Despacho expedido en Aran-
juez a quatro de Mayo de este año
se Sirvio S. M. nombrar a D. Manuel

4

de Echegaray para el empleo de oficial tercero
de dho Tribunal de Cuentas con el sueldo de
seiscientos pesos anuales; y siendo preciso
que para entrar al uso, y exercicio de esta
ocupacion, preste ante Su Señoría el Juraam^{to}
que previene el mismo Real Decreto: en su
obediencia mandò comparecer al nomina-
do Dⁿ Manuel de Echegaray, y por ante mi
el Escribano jurò à Dios Nuestro Señor
y à una Santa Cruz que cumplirà bien, y
fielmente con las obligaciones de dho empleo,
y se defende que la Virgen Santissima Ma-
rie de Dios fue concebida sin pecado ori-
ginal, y ala conclusion dixo: si jurò y otmen,
y lo firmò con su Señoría = Josef de Aba-
los = Manuel de Echegaray = Amue mi
Fran^{co} Antonio Paul Es^{to} de Governacion =

Lovenon^{do} Respecto à haber prentado el Juramento
Dⁿ Manuel de Echegaray mandò S. S. que
ocurra al Tribunal de Cuentas para que



Se le ponga en posesion, y entrase al uso, y
ejecucion de su empleo, tomando se razon
del Real despacho, y de mas Relativo en aquella
oficina, y en la Contaduria mayor de Exército:

Proveyolo el Señor **Yntendente** qual de Ex.
y Real Hacienda que lo firmo en Caracaç
a primeros de Octubre de mil setecientos y
Setenta y siete años = Abalos = Artemi Fran.^{co}

Antonio Paul Escribano publico de Govern.^m

tomado de la...



Fomose Razon en el Tribunal de Cuentas
de esta Provincia. Caracaç primeros de Octu-
bre de mil setecientos setenta, y siete = Josef
della Guardia

Item

En la Contaduria mayor de Exército se tomo
Razon, y formo el asiento correspondiente en
el libro de estos Reales officios con validad.
de trece del Febrero de mil setecientos setenta
y tres en que se firmo de nuevo. Caracaç
primeros de Octubre de mil setecientos setenta
y siete = Fran.^{co} de Murgica

Real orden En virtud de lo que V. J. informo en Carta

de aprob. p. 2.^o
of. del Tribunal
de Cuentas en d.^o
Man. de Echegaray

de veinte y ocho de Marzo ultimo num.
noventa y siete ha venido el Rey en apro-
var los nombramientos que el Intendente
antecesor de V. S. hizo en d.^o Juan. Sob-
oficial segundo de era Contaduria mayor
de Cuentas para la plaza de oficial pri-
mero de la misma Contaduria vacante por
ausencia de d.^o Domingo Ganate al empleo
de Contador General de la Renta del Ta-
baco de esas Provincias: en d.^o Manuel
de Echegaray oficial tercero su propia
Contaduria para la plaza de oficial segundo
que dejo Sob, en d.^o Josef Joaquin de
Lanza para esta ultima vacante, atendiendo
al merito que contrajo en la Secretaria
de era Intendencia. Prevengolo a V. S. de
orden de S. M. para su inteligencia, y la
de los Venerables. Dios guarde a V. S.
muchos años. San Ildefonso diez y siete
de Agosto de mil setecientos ochenta y S.



quatro = Josef de Salvez = Señor Intenden-
te de Caracas

R. om. p. que se
atienda a D. Manuel
de Echegaray en las
ocasiones de vacantes
que ocurran en el de-
partamento de la In-
tendencia de Caracas

Intercedo al Rey de la aplicacion, celo
y conducta con que ha desempeñado sus
encargos D. Manuel de Echegaray ofi-
cial segundo de era Contaduría Mayor
de Cuentas, segun lo acreditan los docu-
mentos que acompañó a su instancia
y apoya Vt. en su Informe de treinta
de Diciembre ultimo numero quarenta
y tres con que la dirigió; me manda
S. M. prevenga a Vt. lo atienda en las
ocasiones de vacantes que ocurran en el
departamento de esa Intendencia, y
grade Vt. proporcionadas a su merito
y aptitud. Dios Guarde a Vt. muchos
años. San Ildefonso diez, y seis de
Enero de mil setecientos ochenta, y
quatro = Josef de Salvez = Señor Intend.
de Caracas



Info-
buna
quab-
de me-
pra d-
gaa-

Informe del
Junta de Contadores
de meritos presentados
por D.º Manuel de Echegaray
al Sr.º Merito

Muy Señor mio: Por hallarme posturado
con el acceso de la Junta mi Compañero el
Señor Contador Mayor mi antiguo no
puede contestar al papel de doce su opinión
te que V.ª se ha servido dirigirme para
que le informe lo que se le ofrezca en
orden al memorial que con relacion de
su merito le ha presentado D.º Manuel
de Echegaray = Me ha insignuado lo
haga a su nombre, asegurando a V.ª que
quanto expone en el Echegaray, le comita
de propia experiencia: que en remun-
eracion de sus dilatados buenos ser-
vicios le supaga acrehedon ala gracia
que solicita; pero que como quiera que
V.ª tiene por conveniente aguardar
la resolucion de S.ª M. sobre lo que
le tiene consultado, le parece corresponde



Se mane dirigia el citado memorial
alos Pres del Real Excmo, apoyado con
la respetable recomendacion de V.S. y que
entre tanto se le de al Intercedido alguna
satisfaccion que acredite la aprovacion de
su eficacia, y honrado desempeño, sirvi-
endose Vt. convingiente ala propuesta a
que se le ha pasado con feria al expresado
D.^o Manuel de Echegaray, con el sueldo
que estime correspondiente, la plaza de
oficial primero del Tribunal de Cuentas
que ha resultado vacante por la promo-
cion de D.^o Juan. Sob. ala de Contrador
de rentas. Yo (por la inteligencia,
constante aplicacion y arreglada conducta
que he advertido en el citado Echegaray
desde mi ingreso al Tribunal de Cuentas)



Apud
Tenua
la pla
V. de
de Cu
Euan.

7

Soy del mismo Dictamen. = Dios Guarde
à V. muchos años. Caracas Mayo tre-
ce de mil Setecientos ochenta, y seis = Plm.
de V. su mas atento seguao Exvidor = Car-
los de Ayendi = Señor Intendente de Enca-
cto y Real Hacienda D.^o Juan. de Saa-
vedra

Aprobado por
Señor Intendente de
la plaza de of.
D. de la Real Audiencia
de Caracas en 20.
de Mayo de 1786

Respecto à haber quedado vacante desde
primero de Febrero ultimo por promoción
de D.^o Juan. de Sob. à Contador de Tribu-
tas, la plaza de oficial primero de este
Tribunal que obtenia, atendiendo à lo que
con este motivo V. expone en consulta de
trece de corriente, y me tiene informado
en vista de memorial presentado por
el oficial segundo D.^o Manuel de Eche-
garray, he venido conformandome con la
propuesta que por sí, y à nombre de

Su Compañero V. me hace, en reclamar
por oficial primero al citado Echegaray se-
ñalándole el sueldo anual de novecientos
pesos para la plaza de segundo que con
aquel motivo queda vacante, al tercero D.
Josef Joaquín de Yaxa con el sueldo a
ella asignado; y para la retributa que este
deja al escribiente D. Josef Vicente de
Lanao, debiendo tener efecto el abono de
los respectivos sueldos desde aquella fha.
Comunico a V. para su inteligencia, y
que disponga lo conveniente a su cumpli-
miento en la parte que le toca = Dio
Guarde a V. muchos años. Caraca
diez y seis de Marzo de mil setecientos
ochenta, y seis = Juan. de Lavandera = S.
D. Carlos de Ayerdi

Con esta fha para el oficial mayor de



Comi
Man
el Con
de Cas
de la

Comisionando á d.^{no}
Mano de Echegaray p.
el Corte, Janteo y Juicio
de Casos del Puerto
de la Guaya.

el Tribunal D.^{no} Manuel de Echegaray
la orden del tenor siguiente = Conviniendo
que para el Corte, y Janteo de Casos que
debe verificarse el día quatro del Conviento
en las Sonoras de la Guaya asista una
persona facultada por esta Intendencia que
authorice dho acto en mi lugar, ya que
á mi no me es posible ausentarme en la
actualidad, de esta Capital donde varios
asuntos importantes del Servicio exigen
mi personal asistencia en ella, he venido
en elegir á este efecto á Vmo para que
pase á aquella Plaza inmediatamente
á cobrar aquella diligencia, arreglándose
para ello al prevenido en la Instrucción
práctica provisional, y de sus ordenes, y
disposiciones del caso; de cuya resultará me
dará Vmo la correspondientes noticias en
indigencia de quedar hechas á aquellos
Ministros las prevenciones convenientes



y comunicada esta Providencia a' el Tri-
bunal para su gobierno = Y la traslado a
V. S. para su inteligencia, y gobierno = Dios
Guarde a' V. S. muchos años. Caracas tres
de Enero de mil setecientos Ochenta y ocho =
Fran. de Saavedra = Al Tribunal de Cuen-
tas de esta Capital

Concuerda con los documentos originales
de su contenido a' que me remito, y en fe' de
ello lo signo, y firmo en Caracas a' catorce
de Febrero de mil setecientos ochenta y
ocho años = En testimonio de Verdad = Jo-
sef de Alvarez Escribano publico

Concuerda con los originales de su contenido que devolvi-
da parte, y en cumplimiento de lo mandado en ellos doy este
que signo y firmo en Caracas a' diez y ocho de Febrero de
mil setecientos ochenta y ocho años

Jamuel

Manim. de...
Cupho de...
Damos



[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 17th or 18th century. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]



[Faint, mostly illegible handwritten text, continuing from the top section. The script is consistent with the text above, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.]

Faint, illegible handwriting in the upper right quadrant of the page.

Señor

Faint handwriting, possibly initials or a signature, located in the lower right area.





Contadores de Resultas de este tri-
bunal si fuere de V^o Real agrado
su creación, y en su defecto la de
Contador Oficial Real de la Prov.^a de
Cumaná vacante por fallecimiento
de D. Antonio Ramirez, en que
recivra especial gracia de la Real
piedad de V. M.. Caracas
16 de Febrero de 1788.

u
Señor

A. L. R. P. de V. M.

Manuel de Echevarria
E
E
E



